



63º CONCURSO JÓVENES TALENTOS HACKATHON POR EL PLANETA

EDICIÓN 2024

FUNDACIÓN COCA-COLA

Fundación Coca-Cola convoca el Concurso Jóvenes Talentos Hackathon por el Planeta en colaboración con Coca-Cola Europacific Partners (en adelante CCEP).

El concurso de este año se conformará por una única edición destinada a profesores y alumnos de 3º ESO de biología y tecnología de colegios de la Comunidad de Madrid.

El objetivo del concurso es inspirar a los jóvenes de 3º de ESO a participar en la aportación de una idea-solución relacionada con la sostenibilidad medioambiental, así como fomentar la creatividad y el pensamiento crítico.

La participación en el concurso implica la aceptación de los términos y condiciones que a continuación se describen.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I.- REQUISITOS:

Podrán participar escolares que cursen 3º de ESO sin poder superar la edad máxima de participación de 16 años durante el curso escolar 2023/2024, a través de los colegios/institutos de la Comunidad de Madrid donde se realicen dichos estudios (en adelante, centro escolar).

II.- INSCRIPCIÓN AL CONCURSO:

- **Contacto con el embotellador:**
 - Con carácter previo a la convocatoria del concurso, Coca-Cola Europacific Partners, embotellador de los productos bajo las marcas de The Coca-Cola Company en España y Portugal (en adelante CCEP), o alguno de sus colaboradores directos destinados a tal efecto, se pondrá en contacto con los centros escolares vía carta, teléfono o correo electrónico para comunicar la apertura del concurso y difundir la información e instrucciones para formalizar la inscripción (online a través de la web de Fundación Coca-Cola: [Fundación Coca-Cola](#)) del Grupo Participante del centro escolar.

- Los centros escolares que deseen participar en el concurso y no hayan sido contactados por CCEP podrán descargarse libremente los materiales del concurso en la web de [Fundación Coca-Cola](#) o solicitarlos por teléfono o correo electrónico a CCEP (los teléfonos de contacto aparecerán en la web).
 - El proceso de inscripción para el concurso se considerará finalizado bajo dos posibles condiciones: i) al alcanzar un máximo de 25 Grupos Participantes inscritos, o ii) al llegar a la fecha límite del 25 de abril de 2024, dependiendo de cuál de estas condiciones se cumpla primero. Cada Grupo Participante debe estar compuesto por 4 alumnos y 1 profesor, quien será el punto de contacto con la Organización del concurso. La Organización se reserva el derecho de modificar el límite de grupos participantes, basándose en el volumen de inscripciones recibidas hasta el momento de cierre y no superando en ningún caso los 25 Grupos Participantes.
 - A lo largo del proceso de captación e inscripción, los destinatarios, profesores de biología y/o tecnología de 3º ESO (centros educativos de la Comunidad de Madrid), serán informados de la naturaleza del concurso (hackathon relacionado con soluciones de carácter medioambiental).
- **Elección de alumnos representantes de cada Centro Escolar:**

Por cada centro escolar, los profesores seleccionarán **a un único grupo integrado por cuatro alumnos de 3º de ESO**, que bajo sus criterios participarán en el Hackathon por el Planeta en Madrid.

- **Inscripción:**
 - Cada centro escolar, a través del profesor de contacto, deberá cumplimentar el **formulario online** disponible en la página [web](#), con los nombres de los 4 alumnos y el profesor que compondrá el Grupo Participante en el Hackathon por el Planeta en Madrid.
 - Los centros escolares deben asegurarse de que los alumnos tienen autorización de sus padres o tutores para la participación y su consecuente cesión de los datos personales de los participantes a Fundación Coca-Cola (nombre y apellidos). La presentación de la candidatura de los alumnos por parte del centro implica que éste último confirma y se responsabiliza de que los mismos han sido autorizados por los padres/madres/tutores.
 - Fundación Coca-Cola se reserva el derecho a solicitar dichas autorizaciones firmadas si lo considera necesario.

El plazo máximo para entregar toda la documentación es el 25 de abril de 2024. La organización del concurso se reserva el derecho a considerar la ampliación de la fecha sin que esto implique un menoscabo en el resto de hitos relacionados con el Hackathon por el Planeta.

III.- HACKATHON POR EL PLANETA. Edición Piloto en Madrid:

1. HACKATHON POR EL PLANETA. Edición Piloto en Madrid:

El día 26 de abril de 2024 a las 10:00 horas dará comienzo en Madrid, en formato presencial, el primer Hackathon por el Planeta de Fundación Coca-Cola. Esta fecha podría retrasarse o adelantarse si la organización lo considera pertinente.

2. PARTICIPACIÓN EN EL HACKATHON POR EL PLANETA:

2.1.- ANTES DEL EVENTO

- En la web, y/o todos los materiales informativos que se faciliten a los docentes, así como en los formularios de inscripción, se especificarán 2 temáticas a tratar. Cada Grupo Participante podrá elegir, entre las dos propuestas, la que más le interese, y una vez elegidas, se tendrá que trabajar en clase y se desarrollará un resumen con la idea que se quiera plantear el día del Evento (máximo 1 folio de extensión en formato Word, que se enviará por email a la dirección cjtfundacion@gmail.com) hasta el 25 de abril de 2024, a las 18:00 horas.

2.2.- EVENTO:

- El 26 de abril, día del evento, todos los Grupos Participantes al completo acudirán a la sede de Coca-Cola (Calle de la Ribera del Loira 20-22, Madrid) para participar en el Hackathon por el Planeta.
- En la sesión de bienvenida se dividirá a todos los Grupos Participantes en dos grupos (en función de la temática elegida) para asistir a una de las dos masterclass disponibles.
- Durante una hora, perfiles técnicos relacionados con las ciencias medioambientales, impartirán dos masterclass de forma simultánea (una relacionada con el topic *“Propuesta para optimizar de forma sostenible a nivel medioambiental el transporte y almacenaje de envases”* y otra relacionada con el topic *“Cómo reducir el impacto de la gestión de residuos en la ciudad de Madrid haciendo uso de energías renovables”*). Esta masterclass aportará datos e información de interés que podrán integrar en su documento final.
- Una vez concluida la masterclass, dará comienzo el bloque Time's Up, momento en el que cada Grupo Participante trabajará de forma independiente el documento final con su propuesta de idea-solución a la temática elegida. La organización pondrá a disposición de cada grupo un (1) ordenador portátil en el que se incluirá una carpeta con imágenes para ilustrar su documento (una carpeta para cada temática). También se dejará un recordatorio de los puntos que debe incluir la propuesta y un recordatorio del rol del profesor durante este ejercicio (el docente se encargará de facilitar la organización del documento, revisar que se encuentran todos los puntos requeridos y establecerá los turnos de intervención para la exposición oral, en el caso de que su grupo pase a la final). Este bloque tendrá una duración de hora y media y tendrá que materializarse en un documento en formato PowerPoint y 10 slides de extensión, portada y contraportada aparte.
- Al finalizar el bloque de Time's Up, cada entregable se hará llegar al jurado para su votación durante esa jornada. Todas las valoraciones se realizarán con base en la mejor solución medioambiental planteada, con independencia de la temática elegida, puntuando del 1 al 10 a cada grupo, siendo 10 la máxima puntuación y 1 la mínima.
- Primer turno de deliberaciones: un jurado profesional se encargará de seleccionar, de entre todos los Grupos Participantes a 10 grupos finalistas.
- Una vez elegidos y anunciados los 10 grupos finalistas, éstos tendrán que defender su idea por turnos en una exposición oral de 5 minutos.
- Segundo turno de deliberaciones: una vez concluido el turno de exposiciones orales, el jurado profesional se reunirá de nuevo para elegir a los tres grupos ganadores (Primero, Segundo y Tercero).

V.- RESOLUCIÓN:

- JURADO

Se encuentra compuesto por perfiles y profesionales relacionados con la investigación, promoción y divulgación medioambiental, así como por miembros de gobierno de la Comunidad de Madrid.

Los fallos de los Jurados se comunicarán **el mismo día de la celebración del evento.**

VI.- PREMIOS:

- El premio para los tres Grupos Participantes Ganadores (esto es, los doce (12) alumnos y sus tres (3) docentes) consiste en un CAMPUS formativo y de ocio, con destino en la Comunidad Autónoma de Madrid y con todos los gastos pagados (incluye la formación, las comidas, y el alojamiento, etc.). El Campus se realizará entre los meses de mayo y junio de 2024 y tendrá tres días de duración máxima. El destino y las fechas finales lo determinará la organización del concurso.
- La llegada al Campus desde la ciudad de origen hasta el Campus en Madrid se hará por cuenta y responsabilidad de los Grupos Participantes Ganadores. Para poder disfrutar del premio, cada uno de los finalistas necesitará una autorización de sus padres o tutores legales. Si alguno de los finalistas no dispone de esta autorización, no podrá disfrutar del Premio.
- El derecho de la organización del premio/experiencia queda reservado a Fundación Coca-Cola en función de las circunstancias del momento.
- Fundación Coca-Cola realizará el correspondiente ingreso a cuenta conforme a lo dispuesto en la Ley del IRPF, siendo el ganador responsable de hacer la pertinente declaración conforme a dicha Ley.

VII. - NORMAS DEL CONCURSO

1. Los centros escolares que presenten al Concurso a sus alumnos de 3º de ESO son responsables, con su mera postulación como participantes, de que sus padres/madres/tutores legales hayan autorizado la participación del menor y lo que ello implica. La organización pone a disposición un modelo de autorización (Anexo I) para facilitar esta tarea de los centros. La organización se reserva el derecho a solicitar las autorizaciones de los padres en los casos que considere oportuno, además, la organización no se hace responsable del no cumplimiento de esta norma por parte del centro escolar que representa a las/os alumnas/os seleccionados para el Hackathon por el planeta.

2. Todos los **jurados del concurso evaluarán los entregables atendiendo a su potencial como solución a la cuestión medioambiental propuesta, coherencia, presentación y desarrollo.** El veredicto de los Jurados será inapelable.

3. La mera **presentación al concurso supondrá la aceptación tácita de las normas** contenidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso por todos los participantes/centros escolares/padre/madre o tutor y profesores.

4. En caso de que un alumno inscrito cambie de centro, su participación irá adscrita al centro escolar en el que se inscribió inicialmente.

5. **Los Premios no podrán ser canjeados** por dinero ni por ningún otro premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6. Fundación Coca-Cola **determinará el destino del Campus dentro de la Comunidad de Madrid** que constituye el Premio del Fallo del jurado del Hackathon por el planeta, así como fechas, lugares de encuentro, y todos los

aspectos del mismo. Los ganadores no podrán variar ninguno de estos puntos y sólo podrán aceptar el premio tal y como se les ofrezca.

7. Fundación Coca-Cola se reserva el derecho de la organización de la Experiencia en función de las circunstancias del momento. Además, Fundación Coca-Cola tendrá el **derecho de modificar cualquier aspecto del Campus** siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados y no será responsable si en caso de huelga, guerra o quiebra, la compañía de transporte contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

8. Los alumnos ganadores no podrán disfrutar del Campus que en su caso les hubiera correspondido, **sin la previa autorización por escrito del padre/madre o tutor. Los alumnos ganadores deberán disponer de DNI o pasaporte vigente en el momento de iniciar el campus, así como su tarjeta sanitaria con cobertura en territorio español.**

9. Los trabajos podrán ser publicados en los medios informativos, medios de comunicación electrónicos (internet, sitios web, página web del Concurso, página web Coca-Cola España, Página Web CCEP), utilizados en ediciones digitales, producciones audiovisuales o editados en libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Los trabajos podrán ser guardados por Fundación Coca-Cola en el histórico palmarés del concurso.

10. DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los alumnos clasificados, sus representantes, ganadores, profesores representantes de los centros escolares y en su caso acompañantes (en adelante, también denominados todos ellos "los Interesados") se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos, a continuación, se pone en conocimiento de los Interesados información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales.

COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS INTERESADOS: la comunicación de datos personales a la Fundación Coca-Cola es un requisito necesario derivado de las presentes bases que constituyen los términos y condiciones por los que se rige el concurso y por tanto los Interesados están obligados a facilitar los datos personales con carácter exacto y actualizado, quedando informados de que, en caso contrario, las posibles consecuencias de no facilitar tales datos serán la imposibilidad de participación o anulación de la misma.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es DPO-Europe@cocacola.com.

FINALIDAD Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: a continuación se indica la finalidad y base jurídica del tratamiento de datos de los Interesados.

Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de los Interesados tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.

- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y en su caso, la asunción de la condición de ganador.
- Valoración de las pruebas.
- Atender las peticiones de los Interesados y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los presentes Términos y Condiciones.
- Enviar a los Interesados las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso para a través de los datos de contacto facilitados por los Interesados (correo electrónico, documentos de inscripción y autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que los Interesados hayan proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores de los proyectos (propuesta de idea-solución) ganadores.
- Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a los alumnos de las distintas ediciones del concurso y poder invitarles a eventos relacionados con otras ediciones del concurso, y mencionarles como antiguos participantes en medios de comunicación, redes sociales y galas de entrega de premios.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a los interesados que no cumplan las condiciones de las presentes bases.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que los Interesados deban realizar.
- Cuando proceda, gestionará la inscripción en talleres y formaciones relacionadas con las ciencias medioambientales, viajes y estancias correspondientes así como las restantes actividades.
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Con base en el consentimiento de los Interesados otorgado a la participación en este Concurso y por tanto la aceptación necesaria de las presentes Bases, el tratamiento de los datos personales de los Interesados tendrá las siguientes finalidades:

Publicar y difundir los datos identificativos de los participantes y ganadores así como su imagen a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web, redes sociales, página web del Concurso, página web de Coca-Cola España, www.cocacola.es, página web CCEP www.CCEPberia.com u otras, lo que supone una difusión potencialmente universal) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) así como cualquier otra publicación de sus datos derivada de lo establecido en las presentes bases el apartado siguiente 10.DERECHOS DE IMAGEN en relación con la explotación de los derechos de imagen.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios:

Con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las bases, los datos de los Interesados que participen en el concurso serán comunicados a los miembros del jurado para la valoración de los trabajos así como en su caso, se informa a los interesados que sean premiados con el Campus que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente la Fundación Coca-Cola cederá sus datos a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del mismo y las estancias objeto del premio, tales como –con carácter enunciativo pero no limitativo- agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea viajar y acompañar al alumno ganador durante su participación en talleres o formaciones previstas en el marco del Campus formativo, se comunicarán los datos necesarios a la entidad encargada de impartirlo.

Asimismo, según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente “10. Derechos de Imagen” serán destinatarios de los datos personales de los Interesados que participen en el concurso y autoricen la publicación de sus datos en medios de

comunicación, todos los usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Interesados (participantes y ganadores), lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, siendo, incluso, destinatarios de los datos, los usuarios de dichos medios de comunicación fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia, tal como Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Coca-Cola se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Se advierte en todo caso de nuevo que, cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los Interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo accedan a sus datos personales así difundidos, de forma abierta e indiscriminada. En estos casos, los datos personales de los Interesados serán objeto de un tratamiento masivo y universal siendo destinatario de los datos cualquier usuario a nivel mundial, de las plataformas de Internet donde se publiquen los datos de los Interesados.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS S.L.U y otras entidades colaboradoras tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por Fundación Coca-Cola, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto los Interesados no soliciten su supresión y durante los plazos de prescripción de las acciones aplicables para la reclamación de posibles responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.

DERECHOS: Los Interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control: Además, los Interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la

siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Fundación Coca-Cola en la siguiente dirección DPO-Europe@coca-cola.com

COMUNICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS POR PARTE DE LOS INTERESADOS: En el caso de que los Interesados deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de los datos a la Fundación Coca-Cola. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Habida cuenta del alcance y relevancia social y cultural del concurso, así como su finalidad de estimular en los adolescentes el interés por las ciencias medioambientales, las distintas fases y etapas del concurso desde su inicio tienen una amplia difusión en medios de comunicación tanto propios como de terceros. En consecuencia, la autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola por los participantes (por sí mismos o bien por sus padres y tutores o representantes legales), ganadores, profesores y representantes de los centros escolares, acompañantes y familiares (también identificados todos como Interesados) para participar en el concurso y para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, sin carácter remunerado, conforme a lo previsto en las presentes bases permitirá a la Fundación Coca-Cola el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet, página web del Concurso <https://www.coca-cola.com/es/es/social/fundacioncocacola/hackaton-por-el-planeta>, página web de Coca-Cola España, www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEP www.CCEPberia.com, u otros medios) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo según lo expuesto en la información detallada sobre protección de datos anteriormente descrita.

Asimismo, los datos de nombre, apellidos, colegio, ciudad en la que reside e imagen de los ganadores y de los representantes de los centros escolares, y en su caso acompañantes y/o familiares, podrán ser publicados tanto en la página web del Concurso

<https://www.coca-cola.com/es/es/social/fundacioncocacola/hackaton-por-el-planeta>, como en la página web de Coca-Cola España, www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEP www.CCEPberia.com, así como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales. A tales efectos, los ganadores y sus representantes autorizan automáticamente a la Fundación Coca-Cola para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido los alumnos ganadores.

La Fundación Coca-Cola informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales de la imagen e identificativos descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implica un tratamiento de datos con alcance universal de forma que, incluso, terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos. En todo caso, la autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola no conlleva ningún tipo de obligación por parte de la Fundación de hacer uso del material.

ANEXO: PARTICIPANTES CON ALGUNA NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL



Para facilitar la participación en igualdad de condiciones de los alumnos con alguna necesidad educativa especial, se pondrán a disposición de todos aquellos que lo precisen las adaptaciones de acceso necesarias.

Información más detallada en la **Web de [Fundación Coca-Cola](#)**

***ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR Fundación Coca-Cola CON LA COLABORACIÓN DE COCA-COLA
EUROPACIFICS PARTNERS IBERIA S.L., EMBOTELLADOR DE LOS PRODUCTOS THE COCA-COLA
COMPANY EN ESPAÑA, ANDORRA Y PORTUGAL.***

Términos y Condiciones del concurso depositados ante notario y en la **Web de [Fundación Coca-Cola](#)**



ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN
63º CONCURSO JÓVENES TALENTOS HACKATHON POR EL PLANETA

Los abajo firmantes,

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
DNI:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

En su calidad de padres/tutores del menor cuya participación se ha solicitado en **63ª edición del Concurso Jóvenes Hackathon por el planeta** y cuyos datos personales se recogen a continuación, quien también firma el presente documento:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
COLEGIO:	
CIUDAD:	

Manifiestan:

Que autorizan a su hijo/a a participar en el Concurso, cuyos **Términos y Condiciones y Bases del Concurso** declaran conocer y aceptar íntegramente, así como de sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del menor, las cuales declaran conocer y aceptar íntegramente. Si tuviera interés en repasarlas, estos Términos y Condiciones y Bases se encuentran disponibles

en el sitio web de [Fundación Coca-Cola](#) sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 915211134.

Que autorizan a Fundación Coca-Cola a publicar el trabajo de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, medios de comunicación electrónicos (internet, sitios web, página web del Concurso [Fundación Coca-Cola](#), página web Coca-Cola España [www.cocacolaespana.es](#), [www.cocacola.es](#), Pagina Web CCEP [www.CCEPberia.com](#), u otros medios), ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Que autoriza a Fundación Coca-Cola a para la captación y reproducción de la imagen de su hijo/hija, sin carácter remunerado, de acuerdo con la Ley 1/1982 y Ley 1/1996 de protección jurídica del menor, a través de medios electrónicos (Internet, página web del Concurso <https://www.coca-cola.com/es/es/social/fundacioncocacola/hackaton-por-el-planeta> página web Coca-Cola España [www.cocacolaespana.es](#), [www.cocacola.es](#), Pagina Web CCEP [www.CCEPberia.com](#), u otros medios) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo, sin que ello obligue a la Fundación a hacer uso del material fotográfico en todo caso.

Que ha sido informado por Fundación Coca-Cola de la recogida y tratamiento de los datos personales contenidos en este documento y los que se generen por la participación de su hijo/hija en el Concurso, de acuerdo con lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02.
- **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es DPO-Europe@cocacola.com.
- **Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases**, el tratamiento de los datos personales del Interesado tiene como finalidad gestionar la autorización para la participación de su hijo/hija en el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos Hackathon por el planeta, de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones y las Bases del Concurso que los firmantes declaran conocer y aceptar, así como mantener un registro de las autorizaciones otorgadas por los padres/madres/tutor/representante legal. Ello incluye la inscripción en el concurso; gestión de su participación; comunicaciones necesarias para la correcta participación; verificación en caso de resultar ganador, de cumplimiento de los requisitos; entrega del premio; identificación en cualquier momento a participantes de las distintas ediciones del concurso para su mención en medios; envío de invitaciones a eventos relacionados con otras ediciones del concurso; publicación de sus datos incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982 y Ley 1/1996, a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) de los participantes y ganadores del concurso.
- **Destinatarios de los datos:** con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a aquellas entidades que sean contratadas para la organización y gestión del concurso tales como miembros del jurado, agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras, así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio. Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia.
- **Transferencias internacionales:** En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.
- **Encargados del tratamiento:** Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS, S.L.U. y otras entidades colaboradoras) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos.
- **Plazo de conservación:** Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto el Interesado no solicite su supresión y durante los plazos de cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.
- **Derechos:** El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:



- Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.
- Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Fundación Coca-Cola en la siguiente dirección DPO-Europe@cooca-cola.com

Para más información sobre la política de privacidad de datos de los profesores y de los participantes en el Concurso pueden llamar al número de teléfono 900 19 92 02, y para cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, pueden consultar los Términos y Condiciones y las Bases en <https://www.coca-cola.com/es/es/social/fundacioncocacola/hackaton-por-el-planeta/> o en el número de teléfono 915211134.

Y para que así conste donde proceda, expiden la presente autorización en

_____ a _____ de _____ de 20__.

Firmado _____ **D./** _____ **D^a.**

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado _____ **D./** _____ **D^a.**

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado _____ **D./D^a**

(Menor de edad)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Con la firma de este documento el padre/madre/tutor/a y/o representante legal declara de forma responsable tener la representación legal y estar legitimado legalmente para representar al/a Menor cuyos datos personales se consignan y poder prestar su consentimiento a la recogida y tratamiento de los datos personales del/a Menor al que representa con los fines indicados en este documento.